

**UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI).**

PROCESO DE COMPRA MENOR NO. CONANI-DAF-CM-2021-0047

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL
INSTITUCIONAL SOLICITADO POR EL DEPTO. DE COMUNICACIONES.**

La Unidad Administrativa y financiera se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2021-0047**, para la “**Contratación de los servicios de impresión de material institucional solicitado por el Depto. de Comunicaciones.**”.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compra Menor, el trece (13) de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa y financiera, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

El Sr. Nicomedes Capriles, Director Administrativo y Financiero, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de evaluación de las propuestas presentadas realizado por los peritos designados, las recomendaciones de adjudicación e incidencias.
2. Ordenar la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades de la ficha técnica.

CONSIDERANDO: Que, tal como establece la legislación sobre la materia, en fecha **nueve (09) de julio del 2021**, fueron abiertos los Sobres A y B, tal como se estableció en la ficha técnica del proceso, se verificó que las ofertas presentadas habían aportado todos los documentos solicitados en los sobres anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación realizado por los peritos designados para evaluar las propuestas presentadas, según criterio de cumple o no cumple en cuanto a las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso.

AB
[Firma]
[Firma]

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que las empresas: **COMPRISA PAPEL Y PAPELES, SRL, SERVICIOS GRAFICOS TITO, SRL, DISTRIBUIDORA Y SERVIVIOS DIVERSOS, SRL, SKETCH, SRL, CROSS PUBLICIDAD, SRL, e IMPROFORMAS** tienen las documentaciones necesarias que demanda este proceso, y cuentan con los catálogos requeridos para ser evaluados en cuanto a los requerimientos técnicos establecidos.

CONSIDERANDO: Que las propuestas económicas presentadas a través de la plataforma del portal transaccional por las empresas: **IMPRESOS TRES TINTAS, SRL, ALFA DIGITAL SINGS AND GRAPHICS, SRL,** y el señor **WILLIAM HERNANDO NIETO GODOY,** fueron descalificadas en plena apertura sin más trámite, por la no presentación del formulario F033 (**NO SUBSANABLE**) ,uno de los requisitos exigidos en las especificaciones técnica en el punto No. 2.2, el cual especifica que todos los datos y documentos incluidos en la Oferta Económica (Sobre B) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo con lo establecido en la ley.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realizará por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta sea calificada, teniendo en cuenta varias variables: **Calidad, precio e idoneidad** del oferente, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

POR TALES MOTIVOS: La Unidad Administrativa y financiera, resoluto lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICA el proceso de Compra Menor para la contratación de los servicios de impresión de material institucional solicitado por el Depto. de Comunicaciones (**CONANI-DAF-CM-2021-0047**), los ítems detallados a continuación, a la empresa:

SERVICIOS GRAFICOS TITO:

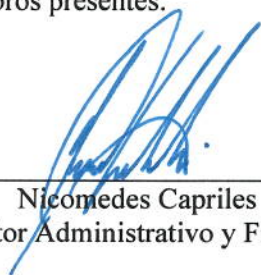
<i>Ítem</i>	<i>Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Precio Con Itbis</i>	<i>Total</i>
1	Impresión de folders timbrados tipo carpeta (Ver ficha técnica)	UD	8,000	\$26.00	\$30.68	\$245,440.00
2	Impresión de hojas blancas timbradas resma 500/1 (Ver ficha técnica)	RESMA	16	\$745.00	\$879.10	\$14,065.60
3	Impresión de hojas blancas timbradas solo con el logo CONANI resma 500/1 (Ver ficha técnica)	RESMA	16	\$745.00	\$879.10	\$14,065.60
4	Impresión de sobres timbrados color azul (Ver ficha técnica)	UD	8,000	\$4.80	\$5.66	\$45,312.00

6	Impresión de tarjetas de presentación (Ver ficha técnica)	UD	3,600	\$5.00	\$5.90	\$21,240.00
				TOTAL		RD\$385,435.20

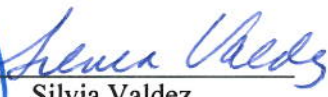
SEGUNDO: Notificar los resultados de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica correspondiente, haciéndoles la salvedad de que tendrán un plazo no mayor de (10) días hábiles, a partir de la notificación, para presentar por escrito su reclamación o impugnación contra la presente Acta de Adjudicación, al tenor de lo establecido en el Artículo 67 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, así como requerir la garantía correspondiente.

TERCERO: Remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las doce 12:00 p.m., del día trece (13) del mes de julio del año 2021, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.


 Nicomedes Capriles
 Director Administrativo y Financiero




 Silvia Valdez
 Enc. Depto. Administrativo


 Ana Angélica Brito
 En representación de la Enc. Compras y Contrataciones